

Los vecinos del casco viejo de Corralejo consiguen la decimotercera sentencia judicial favorable



escrito por Yanira Rodríguez Godoy

05/05/2006 - 22:38

La Oliva/ El Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Puerto del Rosario, ha estimado íntegramente la demanda interpuesta por una de las vecinas del casco viejo de Corralejo, declarándola como propietaria de una de las viviendas que había sido adquirida por la sociedad mercantil Delval Internacional S.A., según un comunicado del comité de afectados. Con esta nueva sentencia, ya son 13 las que se han fallado a favor de los vecinos de la zona más antigua de este pueblo norteño.

Según el comité de afectados que lleva años luchando contra las compras que consideran ilegales de las viviendas de la zona, "una vez más, la jueza muestra en el desarrollo de la sentencia la mala fe con la que ha venido actuando el Administrador único de la entidad mercantil demandada".

Los vecinos han informado de que el documento judicial recoge que la jueza "despierta legítimas sospechas sobre la buena fe del demandado, y es que siendo éste vecino de Corralejo desde hace muchos años, no se entiende cómo podía ignorar tanto la realidad física del pueblo, su pueblo, como la existencia en la finca que adquiriría, de numerosas edificaciones habitadas por terceras personas ajenas a la entidad vendedora".

Además, la instructora asegura que "es perfectamente legítimo aseverar, que en el presente litigio, el demandado conocía realmente y por completo la inexactitud registral, dado que sabía que en la finca objeto de autos existía una edificación, la cual estaba siendo poseída por terceras personas".

Para esta resolución, la magistrada ha tenido en cuenta una sentencia de la Audiencia Provincial de Las Palmas de 15 de abril de 2005, que en un caso similar al de autos, estableció que "... no puede resultar verosímil que adquiriendo unos terrenos con el propósito de negociar con ellos, y en los que llevaba residiendo 12 años antes, tratándose, nada más y nada menos, de una barriada casi histórica, Casco Viejo de una determinada localidad, perfectamente urbanizada, desconociera que las viviendas allí ubicadas se hallaban poseídas por sus ocupantes a título de dueño, de modo que, cuanto menos, resulta cuestionable que hubiera actuado de buena fe...".

Las alegaciones planteadas por Delval Internacional, S.A., no fueron admitidas por la jueza, porque según la documentación aportada por la vecina en el juzgado, la finca se encuentra perfectamente identificada. Este extremo se demostró mediante los recibos de bienes inmuebles pagados aportados en la demanda, a través de las escrituras de compra venta, así como las declaraciones de los vecinos en el juicio.

El Comité de afectados ha querido insistir en que "con este nuevo resultado judicial, se sigue demostrando, día a día, quienes son los legítimos propietarios de las casas que se encuentran enclavadas en el casco viejo de Corralejo".